

Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05781-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 102/06-CS, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo en las cuatro Unidades Académicas, a elecciones de Consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, a elecciones de Consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, y a elecciones de Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria para el día 5 de diciembre de 2006;

Que asimismo en su artículo segundo se establece convocar a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican: Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos: 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs; Consejo de la Unidad Académica Río Turbio: 11 de diciembre de 2006 a las 19 hs, Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia: 14 de diciembre de 2006 a las 19 hs, Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs, asimismo se establece convocar a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007;

Que de las diferentes Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dichas reuniones en las fechas previstas por lo que se considera necesario modificar parcialmente la resolución de marras;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la necesidad de resolución de la situación planteada se considera pertinente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 2° de la Res. N° 102/06, del Consejo Superior, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "**ARTICULO 2°:** CONVOCAR a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican:

Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos: 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Río Turbio: 11 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia: 14 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs.

CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007.

1107



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Deberá decir: " CONVOCAR a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican:

Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos: 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Río Turbio: 11 de diciembre de 2006 a las 14 hs.

Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia: 14 de diciembre de 2006 a las 11 hs.

Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs.

CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, elévese copia al Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1107

- 2006.-

g.l.